



## BASES DEL CONCURSO PARA EL NUEVO LEMA DE FUNDACIÓN ACRESCRERE

MADRID 30 DE JUNIO DE 2024

### • ¿QUIÉN CONVOCA ESTE CONCURSO DE LEMAS?

En Fundación Acrescere atendemos y ayudamos a crecer de forma integral, a niños, niñas, adolescentes y juventud sin familia o que, teniendo familia, no pueden vivir con ella. Desarrollamos programas de prevención, acogimiento familiar, apoyo psicológico, protección en hogares y pisos, formación y empleo.

### • ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTE CONCURSO?

**Seleccionar un lema**, entre los propuestos por las personas concursantes, **que transmita con fuerza la esencia de la fundación Acrescere en sus 15 años de recorrido.**

El lema sustituiría al actual “HOGARES DONDE CRECER”, dado que la fundación en la actualidad no solo tiene entre sus actividades hogares donde residen menores, sino que tiene también otros recursos residenciales (como los pisos para mayores de 18 años), y programas y servicios diversos todos ellos relacionados con los menores sin familia, que abarcan cronológicamente desde la prevención del abandono, con un recurso para bebés para que sus madres puedan trabajar, hasta la inserción laboral de mayores de 18 años. En nuestra web ([www.fundacionacrescere.org](http://www.fundacionacrescere.org)) hay detalles de todas las actividades, a las que el lema debería abarcar.

Este lema se añadirá a nuestro logotipo y acompañará nuestras comunicaciones.

### • ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

El concurso está **abierto a todas las personas, adultas o menores de edad**, que quieran presentar sus propuestas. No podrán participar los miembros del Patronato de la Fundación ni sus parientes hasta segundo grado.

## REQUISITOS

- **Cada concursante podrá presentar cuantos lemas quiera**, siempre que sean de su autoría. Podrá presentarse un equipo de personas.
- Los lemas serán de un máximo de 5 palabras. Se valorarán positivamente los **lemas de menor extensión y gran impacto.**

- Los lemas deben reflejar, además de las actividades de la fundación, la **Misión y Valores de la Fundación Acrescere**.
- Cada lema presentado deberá ir acompañado de una **breve motivación o explicación del mensaje** que se ha querido transmitir.
- Las autoras/los autores **ceden a la Fundación Acrescere el derecho de explotación** del lema presentado que resulte ganador.
- **No está permitido utilizar lemas sometidos a derechos de propiedad intelectual** y los que se presenten en esas condiciones o con la sospecha de estarlo serán descartados.

## PREMIO

Se seleccionará un lema ganador, independientemente de la edad de la persona participante, que será utilizado para fines de difusión de Fundación Acrescere.

La persona autora del **lema ganador**, recibirá un **premio de 300 euros y un diploma**, que **se entregarán en la gala de celebración del 15º aniversario**.

El lema ganador será presentado por su autora o autor (o en su defecto por una persona designada por ésta/e), preferentemente de manera presencial el 24 octubre de 2024, en la Gala de celebración del 15º aniversario de Fundación Acrescere.

## PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

- Con la publicación de las presentes bases se abre el **plazo de presentación de diseños que finalizará a las 23:59 horas del 2 de septiembre de 2024 (hora española)**.
- El autor deberá adjuntar al lema, una interpretación subjetiva del mensaje que se ha querido transmitir. Este contenido se presentará en un sobre sin identificación, y en un sobre aparte, sus datos identificativos (nombre completo, DNI, email y teléfono). Los menores de edad deberán adjuntar una autorización de participación por parte de sus padres, tutores o del director del hogar de menores donde resida. Deberá enviar todo a:

Fundación Acrescere. Avda. Osa Mayor, 19 - 28023 Madrid.

También podrán presentarse por correo electrónico los tres documentos: (lema, interpretación subjetiva y datos personales):

[acrescere@fundacionacrescere.org](mailto:acrescere@fundacionacrescere.org)

- Estos datos deberán ser verdaderos. En caso de que los datos aportados fueran falsos, serán automáticamente eliminados del concurso. Si los participantes hubiesen resultado ganadores, no se les hará entrega del premio.

## ¿CÓMO SE REALIZARÁ LA VALORACIÓN DE LOS LEMAS PROPUESTOS?

### JURADO

El jurado será designado por los órganos correspondientes de la Fundación y su composición se hará pública en el día de la entrega del premio.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Se valorará la **originalidad, la brevedad y la calidad del mensaje, en particular en cuanto a su capacidad para impactar en la sensibilidad del público** y transmitir un mensaje motivador sobre la labor que realiza Fundación Acrescere.
- El jurado podrá realizar una preselección, de entre todos los lemas presentados, e incluso realizar un sondeo entre la dirección o equipo de la Fundación de los lemas presentados. Finalmente será el jurado quien tome la decisión.
- El jurado valorará los **trabajos que estén en sintonía con los criterios de la organización**. El jurado actuará con la máxima libertad y discreción y tendrá, además de las facultades normales de discernir el ganador o ganadora y emitir el fallo. El jurado no mantendrá ningún tipo de comunicación con los participantes.
- El premio **podrá ser declarado desierto**.
- El fallo del Jurado será **inapelable**.

### OTROS ASPECTOS

- **Los concursantes, por su mera presentación, aceptan íntegramente las bases del concurso**. Los trabajos que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases no entrarán en concurso.
- **El autor, por el hecho de presentar su diseño a concurso, afirma que la obra es original y de su propiedad, y en consecuencia se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial** por cualquier acción por reivindicación, evicción, saneamiento o cualquier otra reclamación que al respecto pudieren sobrevenir.
- El **lema que resulte ganador, así como sus derechos, quedarán en propiedad de la Fundación**, quien podrá hacer uso de él indefinidamente sin autorización previa de su autor limitando su uso a los fines de la Fundación. El lema se añadirá al diseño del logotipo de la organización, y se difundirá junto a este.
- **Protección de datos**. Los participantes en el presente concurso aceptan y prestan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero titularidad de la Fundación y tratados con la finalidad de llevar a cabo: a) su participación en el presente concurso, b) la gestión y entrega del premio, c) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean

de aplicación en relación con el concurso, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), establecen el marco legal de referencia que desarrolla el derecho fundamental a la protección de datos personales. Queda derogada la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional decimocuarta de la LOPDGDD, y siguen vigentes las disposiciones de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que no contradigan, se opongan, o resulten incompatibles con lo dispuesto en el RGPD y la LOPDGDD.).

Por último, **le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a la Fundación a [acrescere@fundacionacrescere.org](mailto:acrescere@fundacionacrescere.org)**